PRIMAVERA
Comuna moderna
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 09 de agosto del 2019

DECRETO ALCALDICIO NUM. 376/SECCION B)

VISTOS:

1) Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobado por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, en adelante Ley de Transparencia.
2) El Decreto Supremo N° 13, del 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285.
3) La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011.
4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 24 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
6) El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1) La Solicitud de Información MU227T0000355 de don Lucas Escalona Flores, cuyo tenor literal es el siguiente: "Solicito la política de privacidad para el tratamiento de los datos personales"

D E C R E T O

1° ACCÉDASE, a la entrega de la siguiente información:

- Sobre la política de privacidad para el tratamiento de los datos personales.

2° ENTRÉGUESE por la Encargada de Transparencia Municipal, la información solicitada a doña Florencia Vergara, a través del medio que se indican: lucasescalonaflores@gmail.com

3° DISPÓNGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto anterior.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

CRC/GDM/BBA/dmp